



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MPMN

Moquegua, 05 de Febrero de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, el Informe Legal N°112-2020-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2003672 de fecha 04-02-2020, sobre aceptación de Adjudicación de Mercancías consignadas en la Resolución de Sección de Soporte Administrativo N°000 3M0080/2019-000028, que hace la Intendencia de Aduana Ilo a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Resolución de Sección de Soporte Administrativo N°000 3M0080/2019-000028 del 27-12-2019, la Intendencia de Aduana Ilo adjudica a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", las mercancías consignadas en el Acta de Entrega N° 163312019-000041;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de aceptación de dicha donación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 05-02-2020; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- Aceptar la donación de mercancías descritos en la Acta de Entrega N° 163312019-000041, que hace la Intendencia de Aduana Ilo a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", valorizado en US\$ 7,291.13 Dólares Americanos, a fin de que sean destinados para los fines que le son propios y para los cuales fue solicitado por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

2°.- Agradecer a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a través de la Intendencia de Aduana Ilo, por el valioso aporte al Gobierno Local de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE